

Sesión 62.a ordinaria en 16 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SILVA CORTES, BARAHONA Y OYARZUN

SUMARIO

Se acuerda no insistir en varios proyectos enviados y rechazados por la Cámara de Diputados, por haber perdido su oportunidad.—El señor Azócar se refiere a la inacción gubernativa frente a la crisis económica y financiera.—El señor Barros Jara se ocupa de la constitución del Consejo de la Caja Agraria.—A indicación del señor don Aquiles Concha, se acuerda dirigir oficio a los señores Ministros del Interior y de Justicia pidiéndoles los antecedentes relativos a la flagelación de varias personas por los carabineros de Purén.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se trata del proyecto sobre rebaja de sueldos del personal de la Armada.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Opazo, Pedro
Barahona, Rafael	Oyartzún, Enrique
Barros E., Alfredo	Piwonka, Alfredo
Barros J., Guillermo	Rivera, Augusto
Bórquez, Alfonso	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Cariola, Luis A.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
González C., Exequiel	Silva, Matías
Gutiérrez, Artemio	Smitsmans, Augusto
Hidalgo, Manuel	Trucco, Manuel
Jaramillo, Armando	Urréjola, Gonzalo
Lyon Peña, Arturo	Urzúa, Oscar
Marambio, Nicolás	Vial Infante, Alberto
Maza, José	Vidal Garcés, Fco.
Medina Remigio	Viel, Oscar
Núñez, Aurelio	Yrarrázaval, Joaquín
Ochagavía, Silvestre	

Y el señor Ministro de Marina.

ACTA APROBADA

SESION 60.a ORDINARIA EN 12 DE AGOSTO DE 1926 (ESPECIAL)

Asistieron los señores Oyartzún, Azócar, Barros Jara, Cabero, Concha (don Aquiles), Concha (don Luis E.), Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Marambio, Opazo, Piwonka, Salas, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Nicanor, Trucco, Urzúa, Vial e Yrarrázaval y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 58.a ordinaria, en 10 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (59.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que se indican a continuación:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha desechado los siguientes proyectos aprobados por el Senado:

Uno sobre autorización para invertir hasta \$ 50,000 en la adquisición de una máquina elaboradora de piezas de acero fundido para la Escuela de Artes y Oficios; y

Otro sobre autorización para invertir \$ 60,000 en la adquisición de una propiedad para regularizar los terrenos de la Escuela Normal de Agricultura.

Quedaron para tabla.

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos:

En una solicitud del Colegio Alemán de Santiago, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz; y

En un proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz a la Gota de Leche de Miramar.

Quedaron para tabla.

Moción:

Una del honorable Senador don Gonzalo Urrejola, con la cual inicia un proyecto de ley sobre suspensión de la ley número 4,054, de Seguro Obligatorio, para la industria agrícola.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se toma en consideración, en discusión general, el proyecto de ley iniciado en una Moción de los honorables Senadores señores Concha don Aquiles, Medina, Rivera Parga, Trucco y Zañartu, en que proponen que se otorgue la garantía del Estado a un capital hasta de nueve millones de pesos, destinado a ser invertido en la construcción y explotación de una o varias usinas en las provincias de Atacama y de Coquimbo, para el beneficio de minerales de cobre y producción de ácido sulfúrico, en los términos en que lo propone la Comisión respectiva.

Usan de la palabra el señor Concha don Aquiles, ponente designado por la Comisión, y el señor Yrarrázaval.

Llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora, el señor Yrarrázaval continúa dando desarrollo a sus observaciones, hasta ponerles término.

En seguida usa nuevamente de la palabra el señor Concha don Aquiles, y los señores Silva Cortés, Ministro de Hacienda y Urzúa.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

El señor Yrarrázaval, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que vuelva el proyecto en informe a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, a fin de que lo estudie conjuntamente con el proyecto sobre Caja de Crédito Minero, que pende de su consideración, y con los proyectos análogos de protección a la minería que juzgue oportuno considerar para completarlo.

Votada esta indicación, resulta aprobada por 13 votos contra 4 y 1 abstención.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 12 de Agosto de 1926.—En respuesta al oficio de Vuestra Excelencia, número 160, de 20 de Julio último, tengo el agrado de acompañar a Vuestra Excelencia los datos relativos al estado de las finanzas de la Municipalidad de Santiago, que fueron solicitados por el honorable Senador señor Cariola, en sesión celebrada por el Honorable Senado con fecha 19 de dicho mes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Maximiliano Ibáñez.

Santiago, 11 de Agosto de 1926.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio número 185, de fecha 3 del mes en curso, en que Vuestra Excelencia me comunica que el honorable Senador señor Gutiérrez, ha pedido se oficie a este Departamento haciendo presente la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, estudie la manera de evitar los graves inconvenientes que produce el mantenimiento de la línea del ferrocarril por la Avenida Matucana en la forma actual.

En contestación, tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia el siguiente oficio dirigido a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con fecha 28 de Julio próximo pasado:

"El honorable Diputado, señor Nicasio Retamales, ha hecho indicación en la Cámara en el sentido de que se oficiara a este Ministerio, a fin de que esa Empresa traslade a otro punto la línea que pasa por la calle Matucana o se le coloque bajo nivel, pues frecuentemente se producen en esa línea atropellos de los trenes que ocasionan numerosos muertos y heridos.

Con este motivo encarezco a usted el estudio de esta materia, a fin de poder informar lo que corresponda o ver qué medidas se pueden adoptar para evitar la repetición de estos accidentes.

También llamo la atención de usted acerca de los accidentes que han ocurrido o que puedan ocurrir en la Estación Alameda en el trayecto que hay que recorrer hasta llegar a los talleres del patio Sur, a fin de que se estudien las medidas tendientes a evitar estos accidentes, tales como la construcción de un puente provisorio, un paso bajo nivel, ya que el traslado de estos talleres puede demorar un tiempo dilatado.

También se ha insinuado la idea de abrir las puertas de la calle Exposición, con lo cual se obtendría que el trayecto por recorrer hasta llegar a los talleres sería el minimum, con lo cual se disminuirían las posibilidades de accidentes."

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Angel Guarello.

Y el último oficio, del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, con que remite copia del informe pasado a ese Departamento por el Director de Sanidad, relativo a la visita que practicó a la Laguna Negra. Este antecedente fué pedido por el señor Senador don Guillermo Barros Jara.

Santiago, 16 de Agosto de 1926.—Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia copia del informe que el Director General de Sanidad pasó a este Ministerio con motivo de la visita practicada por dicho funcionario a la Laguna Negra y que Vuestra Excelencia solicitó a indicación del honorable Senador, señor Guillermo Barros Jara.

Saluda a Vuestra Excelencia.—L. Córdova.

ASUNTOS DE FACIL DESPACHO

El señor OYARZUN (Presidente). — Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho que quedaron anunciados en la sesión anterior.

Se trata de diversos proyectos aprobados por el Senado y que han sido desechados por la Honorable Cámara de Diputados, por haber perdido su oportunidad.

—Sin debate, y por asentimiento tácito se acuerda no insistir en la aprobación de los proyectos que se enuncian a continuación, aprobados por el Senado en los años que se indican, y que han sido desechados por la Honorable Cámara de Diputados, por haber perdido su oportunidad.

1890

Proyecto de ley que fija las rentas de algunos funcionarios eclesiásticos y concede ciertas asignaciones para el servicio del culto.

1898

Proyecto de ley que crea una Delegación Fiscal, que tendrá a su cargo la conservación, defensa y vigilancia de las oficinas, terrenos salitrales y guaneras del Estado.

1899

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad

de \$ 30,000 en colocar, en la población de Punta Arenas, uno de los muelles de cabotaje contratados para el puerto de Valparaíso.

Proyecto de ley sobre concesión de terrenos a los establecimientos de Beneficencia de las provincias de Malleco y Cautín.

1901

Proyecto de ley que suprime la comuna de Santa Luisa, y se incorpora su territorio a la comuna de Taltal.

Proyecto de ley por el cual se crea una nueva provincia con el nombre de Choapa, que se compondrá de los actuales departamentos de Combarbalá e Illapel, y parte septentrional del de Petorca.

1906

Proyecto de ley que crea el Obispado de Imperial, con asiento en la ciudad de Temuco.

1908

Proyecto de ley que divide en dos subdelegaciones, denominadas Ercilla y Pailahueque, la Subdelegación 6.ª del departamento de Collipulli.

Proyecto de ley que declara de utilidad pública el terreno necesario para abrir un camino en el lugar denominado "Vega de Riachuelo."

Proyecto de ley que divide en dos subdelegaciones el territorio de la Subdelegación 5.ª Lumaco, del departamento de Traiguén.

Proyecto de ley que segrega del departamento de Castro, las subdelegaciones de Chelín y Quehú, y las anexa al departamento de Quinchao.

1909

Proyecto de ley por el cual se declara que los Ministros del Tribunal de Cuentas pueden figurar en la terna para la provisión del cargo de Presidente de dicho Tribunal, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º, inciso XV, de la ley de 20 de Enero de 1888.

1911

Proyecto de ley que establece las elecciones de Senadores, y Diputados en la provincia de Tacna.

1913

Proyecto de ley que fija los límites de la Subdelegación de Apoquindo, establece su división en distritos y anexa su territorio a la comuna de Ñuñoa.

1914

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para ratificar las Convenciones sobre Propiedad Literaria y Artística, Reclamaciones Pecuniarias, Patentes de Invención, Di-

bujos y Modelos Industriales y Marcas de Fábrica y de Comercio, suscritas por los Delegados de Chile a la IV Conferencia Pan-Americana de Buenos Aires.

Proyecto que rebaja los derechos por exportación de salitre, que pague la Sociedad Salitrera "La Perla."

1916

Proyecto de ley que suprime uno de los cargos de Inspectores de Beneficencia, creados por la ley N.º 2519, de 26 de Julio de 1911.

Proyecto de ley que declara que las entradas de las Oficinas del Telégrafo del Estado que no costeen sus gastos podrán ser percibidas como única remuneración fiscal por el empleado que las sirva, previa determinación que hará el Presidente de la República.

Proyecto de ley que establece que los visitadores y ayudantes de Escuelas Primarias del Ejército, que presten sus servicios en el territorio de Magallanes, tendrán una gratificación igual a la de que gozan los empleados de la misma categoría que prestan sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá y Antofagasta.

1917

Proyecto de ley que modifica los límites del territorio municipal de Concepción.

Proyecto de ley que autoriza a la Junta de Alcaldes de Punta Arenas para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$ 200,000.

Proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la ley de elecciones de 21 de Febrero de 1914.

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 50,000 en la adquisición de una máquina elaboradora de piezas de acero fundido para la Escuela de Artes y Oficios.

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para pagar a los señores Francisco Subercaseaux y Pereda, Martínez y Cía., respectivamente, el importe del forraje que suministraron para el consumo de la caballada de las policías fiscales durante los años 1914 y 1916.

1919

Proyecto de ley que reduce a dos el número de inspectores de aduanas que fija la ley número 2 450, de 1.º de Febrero de 1911.

Proyecto de ley que establece el régimen legal de servidumbre de instalaciones eléctricas.

1920

Proyecto de ley que crea los Obispos de Valparaíso y Talca.

Proyecto de ley sobre adquisición de una propiedad en Berlín, para nuestra Legación en Alemania.

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para pagar al personal del Ejército que presta sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá y Antofagasta, una gratificación del 25 por ciento sobre sus sueldos y viáticos, en vez del 10 por ciento que percibe en la actualidad.

Proyecto de ley que da a la Comisión Revisora de Poderes, para el examen de los poderes de los Electores de Presidente de la República, las mismas atribuciones que la ley de elecciones le otorga con respecto a la calificación de las elecciones de Senadores y Diputados.

Proyecto de ley que suprime dos empleos y crea el puesto de Mecánico Electricista en la Aduana de Valparaíso, y aumenta el sueldo al Jefe de la Sección Contabilidad, del mismo departamento.

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 60,000 a fin de adquirir una propiedad ubicada en la Avenida Matucana, de Santiago, al costado Norte de la entrada a la Quinta Normal por la calle de Agustinas, y que se destina a regularizar los terrenos de dicho predio fiscal.

Proyecto de ley por el cual se declaran exentos de las sanciones que impone la Ley de reclutas y reemplazos, a los ciudadanos que habiendo incurrido en ellas, se presentaren a prestar sus servicios militares dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley.

Proyecto de acuerdo por el cual se concede a don Rafael Frontaura de la Fuente, el permiso requerido por la Constitución Política para que pueda desempeñar el cargo de canciller de la Legación de México en Chile, sin perder su calidad de ciudadano chileno.

1921

Proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la ley de elecciones de 21 de Febrero de 1914.

Proyecto de ley que establece el régimen legal de servidumbre de instalaciones eléctricas.

1922

Proyecto de ley que reorganiza el Ministerio de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, y crea el Ministerio de Agricultura.

1923

Proyecto de ley que prohíbe la venta de boletos de loterías extranjeras.

Proyecto de ley que aumenta el sueldo del Oficial de pluma de la Escuela Militar.

1924

Proyecto de ley que crea una nueva plaza de Vice-Almirante en el escalafón de la Armada Nacional.

Proyecto de ley que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías, pastelerías, confiterías y fábricas de masas.

EVACUACION GUBERNATIVA FRENTE A LA CRISIS ECONOMIA Y FINANCIERA

El señor AZOCAR.—Lamento, señor Presidente, que no se encuentre en la sala el señor Ministro de Hacienda a cuya actuación me referí en sesión anterior, y manifiesto mi sentimiento por esta causa porque en ocasión pasada se habló aquí de la situación un tanto molesta que se produce a un Ministro cuando en su ausencia se le ataca en alguna de las ramas del Congreso pero debo hacer presente a este respecto que yo advertí oportunamente al señor Ministro que en la sesión de hoy continuaría desarrollando mis observaciones, de manera que no es culpa mía si me veo obligado a referirme a Su Señoría en circunstancias en que no se encuentra en la sala.

Decía en la sesión del Miércoles último, señor Presidente, que ha quedado en evidencia que el Gobierno no tiene plan alguno de política económica, y hacía algunas observaciones respecto al anhelo, general en el país, de aumentar la producción por medio del fomento de las industrias nacionales, para lo cual es menester naturalmente, y me refería especialmente a la industria frutícola, que podría constituir una inmensa riqueza en las provincias de Atacama y Coquimbo. Manifestaba que en Estados Unidos esta industria incrementa anualmente la economía nacional en cuatrocientos millones de dólares, y puedo agregar ahora que según algunos técnicos que han ido a ese país a hacer estudios sobre esta industria, podría ella, mediante la protección del Estado y una organización científica, constituir en el plazo de doce años una riqueza muy superior a la que produce en Estados Unidos, ya que los terrenos que en aquel país se dedican a esta clase de cultivos tienen un valor de sesenta mil pesos por hectárea, que entre nosotros vale a lo sumo cuatro o cinco mil. De manera que el costo de producción sería aquí muy inferior, lo que nos colocaría en situación muy favorable para poder competir con ese país en esta materia.

Desgraciadamente, el Gobierno no ha hecho nada en este sentido, por más que hay intere-

santes estudios e informes sobre el particular. Por cierto que esto no me extraña, pues es frecuente entre nosotros que se hagan estudios o informes técnicos sobre diversas materias, gastando considerables sumas de dinero, y entretanto cuando llega el momento de llevar a la práctica lo que ellos recomiendan, se archiva y se echa todo al olvido. Esto precisamente es lo que ha ocurrido con los informes a que me refiero, que fueron evacuados hace tres años.

Hay además otra industria que con gran provecho habría podido desarrollarse entre nosotros: la del azúcar de betarraga. Es sabido que Chile consume anualmente azúcar por valor de cien millones de pesos. Pues bien, se ha estudiado la posibilidad de producir azúcar de betarraga en el país, y se ha llegado a la conclusión de que podría producirse a precio económico. No obstante, el Gobierno no ha hecho nada tampoco en favor del establecimiento de esta industria.

Tenemos también la industria del carbón, que en el momento actual atraviesa por un período de crisis. Desde hace muchos años se nos viene hablando de la solución del problema de esta industria, que podría constituir una enorme fuente de riqueza para el país, pero hasta el presente no se ha hecho nada positivo con este fin. ¿Y es acaso un problema de solución muy difícil? Yo no lo estimo así, señor Presidente, porque se trata únicamente de falta de mercado para nuestro carbón y en el país lo hay, y en seguida de falta de organización de la industria, y ésta debe imponerla el Estado. Lo único que ha hecho el Gobierno en este orden de cosas es nombrar, para que estudien el problema, diversas comisiones, cuyos informes quedan sobre las mesas de los Ministros o se archivan.

Me parece que, sin más demora, debe el Gobierno tomar alguna iniciativa en favor del fomento y desarrollo de las industrias nacionales. Pero la verdad es que el Gobierno no tiene plan alguno a este respecto como lo demuestra la respuesta que en sesión pasada dió el señor Ministro de Hacienda contestando una interrupción del Senador que habla, en que dió que el Gobierno no necesitaba plan económico ni financiero de ninguna especie y que todo eso era puro bombo.

Yo no acierto a explicarme estas declaraciones, pues veo que los Gobiernos de otros países proceden en forma muy distinta. Por lo demás, es elemental que todo Gobierno tenga algún plan sobre estas materias, mucho más en momentos de crisis económica y financiera como el por que atraviesa hoy nuestro país.

Ayer no más he leído en la prensa una de-

declaración del señor Vice-Presidente del Banco Central, don Francisco Garcés Gana, a propósito de la reducción de la tasa del interés bancario, que dice: "debe adoptarse en forma sistemática un plan económico destinado a aumentar la producción nacional". Esta es la solución que propone el Vice-Presidente del Banco Central de Chile para llegar a la reducción de la tasa del interés bancario.

Es opinión general entre las personas que actúan en los círculos bancarios y comerciales la de que es indispensable elaborar un plan para aumentar la producción del país, ya que entre nosotros se ha producido el mismo fenómeno de aumento de los gastos públicos que en todos los demás países del mundo, y para poder hacer frente a esos mayores dispendios hay forzosa-mente que desarrollar las fuerzas vitales de la nación, es decir su capacidad tributaria, su rentabilidad. Es elemental, por lo tanto que en esta materia el Gobierno tenga un plan de acción, una política determinada, y es muy conveniente que el país los conozca.

En sesiones pasadas, el honorable Senador por Talca, señor Silva Cortés, hizo indicación para que el Honorable Senado destinara sesiones especiales a la discusión de aquellos proyectos que tienden a fomentar la producción, y fué una gran sorpresa para muchos honorables Senadores constatar que el Gobierno no había presentado ningún proyecto, ni uno sólo, que tenga esa finalidad primordial dentro de un país. Sin quererlo, pues, el honorable Senador presentó al Gobierno en la más absoluta desnudez en lo que respecta a política económica, y, desgraciadamente, en igual situación se encuentra en materia de política financiera.

Ha manifestado el señor Ministro que el Gobierno procede en estos asuntos con sigilo. Esta es una novedad para mí. Sigilosamente proceden los médicos, y los confesores en el desempeño de su ministerio; pero, hacer política financiera con sigilo, es algo que yo no puedo concebir. En cualesquier caso, y sobre todo en estos momentos, el país necesita conocer el plan financiero del Gobierno, porque la alarma que se ha producido por la restricción de las actividades comerciales se debe, principalmente a la ignorancia en que se encuentra el país acerca de los propósitos del Gobierno a este respecto. No sólo, pues, es preciso fijar rumbos en este orden de cosas, sino que, dejando a un lado todo sigilo, es merester darlos a conocer ampliamente a la opinión pública, a fin de que renazca en ella la confianza que es indispensable que exista para el desarrollo de la economía nacional.

Yo he sido muy optimista en estos últimos

tiempos, aunque mi optimismo ha sido criticado en el Honorable Senado. Pero debo declarar, con toda sinceridad, que ese sentimiento se está transformando ahora en pesimismo. Mi optimismo provenía de que, como lo he dicho en varias ocasiones, estoy convencido de que vivimos en un país rico, que sólo necesita una organización económica fundada en sólidas bases para alcanzar el bienestar social a que todos aspiramos.

Desgraciadamente, no hemos podido divisar todavía esa organización, y por más que se ha urgido y fustigado al Gobierno, tanto en el Senado, como en la Honorable Cámara de Diputados, no se ha podido conseguir que haga nada positivo en esta materia. Mientras los Gobiernos de otros países estudian y preparan sus planes financieros y económicos con gran actividad y energía, el nuestro se cruza de brazos y deja pasar el tiempo con absoluta indiferencia.

Si el Gobierno procede en esta forma, hay que convenir que el país atraviesa por una situación muy delicada.

El presupuesto de gastos públicos para el año en curso no lo conocemos hasta este momento, y por consiguiente ignoramos aún a cuánto ascenderá en realidad el déficit del presente año. Y no debemos olvidar que es éste el primero de los deberes de todo Gobierno. Por eso ha dicho un autor que "la probidad de un Gobierno está en su ley anual de gastos públicos. De su conducta económica depende que esa ley sea pergamino de gloria o su cabeza de proceso."

El Senador que habla quisiera conocer el plan que tiene el Gobierno para saldar el déficit fiscal y regularizar las finanzas públicas, pero creo que con el sistema de sigilo que es su norma invariable en estas materias, no podremos conocerlo tan pronto.

Mi anhelo sería que el Gobierno se preocupara seriamente de normalizar definitivamente las finanzas nacionales, para lo cual es indispensable que cuanto antes someta a nuestra consideración un proyecto de presupuesto que sea efectivamente ese pergamino de gloria; pero como ya debemos perder la esperanza de que esto suceda, parece evidente que a fines del año en curso tendremos un déficit no inferior a cien millones de pesos, déficit que debe atribuirse únicamente a la falta de iniciativa del Gobierno para conjurarlo.

Se ha dicho que el Gobierno formuló un plan financiero cuyas columnas principales eran el Estatuto Administrativo y la conversión de algunos empréstitos. Como recordará el Senado, el Estatuto Administrativo, de triste memoria, fué desechado por la casi unanimidad del Parlamento y en la opinión pública no encon-

tró tampoco acogida de ninguna especie, y fué menester dictar, en cambio, la Ley de Emergencia. El otro proyecto del plan financiero gubernativo fué el de conversión de algunos empréstitos. Cabe recordar que ese proyecto fué estudiado y analizado en la Comisión de Hacienda con una erudición poco común, por los honorables señores Barros Jara y Echenique, que fueron asesorados en su estudio por personas extrañas a la Comisión. Se demostró allí hasta la avidencia que ese proyecto era ruinoso, que era inaceptable para toda persona que no quisiera llevar al país a un desastre; pero el Gobierno insistió en su despacho y hasta intervino la República para pedir a la Comisión de Hacienda personalmente Su Excelencia el Presidente de la República que informara dicho proyecto. En efecto, si mal no recuerdo, en Mayo de este año fuimos citados todos los miembros de la Comisión a la sala de despacho de Su Excelencia, quien nos pidió que informáramos favorablemente ese asunto.

El presidente de la Comisión manifestó a Su Excelencia el Presidente de la República, que todos los miembros de ella deseábamos cooperar a la acción del Gobierno, que con la mejor voluntad habríamos informado ese proyecto, ya que lo pedía el Ejecutivo; pero que no podíamos hacerlo en vista de las razones poderosas que nos movían a rechazarlo.

Nos pareció que Su Excelencia tomaba en cuenta esas consideraciones, y que abandonaba el proyecto sobre conversión de la deuda. La Comisión de Hacienda quiso ir más lejos aún, y manifestó al Jefe del Estado que para saldar el déficit de arrastre debía el Gobierno solicitar autorización legislativa para contratar un empréstito externo, que seguramente encontraría acogida en las Cámaras.

Se habló entonces sobre quién presentaría ese proyecto: si el Ejecutivo o si debía ser de iniciativa parlamentaria. En estas discusiones pasó el tiempo, y mucho después se presentó el proyecto sobre empréstito para saldar el déficit de arrastre.

De manera que el plan del Gobierno para regularizar nuestras finanzas, basado en esos dos proyectos, fracasó íntegramente. ¿Qué debió hacer el Gobierno entonces? Estudiar y proponer otro plan financiero, pero hasta ahora no sabemos que ese nuevo plan exista.

Se ha dictado únicamente la Ley de Emergencia, que por cierto no basta para saldar el déficit. Presentar presupuesto cuyo monto total no exceda de las entradas, es la base esencial de una buena gestión de las finanzas públicas, y es además un deber constitucional, pues según nuestra Carta Fundamental el Gobierno no

puede presentar al Congreso presupuestos desequilibrados.

Entretanto, el Gobierno se encuentra en la actualidad en la imposibilidad absoluta de presentar un presupuesto equilibrado. Durante la discusión de la Ley de Emergencia, desde estos bancos se hicieron insinuaciones en el sentido de que dicha ley no sería suficiente para ordenar nuestras finanzas, y que era necesario hacer fuertes economías en los gastos públicos. Se pensó hacerlas por medio del proyecto accesorio de la Ley de Emergencia, o sea, el de supresión de empleos y servicios inútiles.

A este respecto recuerdo haber interrogado al señor Ministro del Interior acerca de qué desembolso anual demandaban los nuevos servicios creados por decretos-leyes, y Su Señoría me expresó que no podía proporcionarme inmediatamente el dato, pero que lo solicitaría a fin de hacérmelo saber, y me agregó textualmente que no creía que fuera muy cuantioso el gasto que imponen esos nuevos servicios. Pero, como yo atribuyo a estos datos capital importancia, he insistido en obtenerlos, y sólo el Sábado último he logrado que me proporcione algunos el señor Ministro de Hacienda.

Según ellos, los nuevos Ministerios de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, Tierras y Colonización, de Agricultura e Industria y de Comercio y Vías de Comunicación, creados por decretos-leyes, importan un aumento de gastos ascendente a \$ 80.507,702, sobre la suma consultada en el presupuesto de 1924, cantidad insignificante a juicio del señor Ministro del Interior.

Yo tenía algunas informaciones a este respecto y es por eso que daba a este asunto la importancia que realmente tiene.

¿Y qué ha hecho el Gobierno en el sentido de disminuir esos gastos? Es verdad que ha presentado al Senado un proyecto que aparentemente significa una economía de \$ 27.000,000; pero si se le estudia cuidadosamente se verá que el menor gasto no excede en realidad de 15 millones de pesos, lo que hace presumir que el déficit que tendremos a fines de año no será inferior a \$ 100.000,000.

Cabe recordar que desde estos mismos bancos se ha manifestado al Gobierno que para equilibrar las entradas y los gastos, no basta hacer economías, sino que es indispensable someter a impuesto a algunas industrias que actualmente no están gravadas, es decir, imponiendo contribuciones al cobre, a las lanas y las carnes congeladas y aumentado, a la vez, la contribución sobre herencias; pero esas observaciones no han sido tomadas en cuenta por el Gobierno.

Es verdad que el señor Ministro de Hacienda

da ha presentado a la Cámara de Diputados proyectos que tienden a incrementar las rentas fiscales, pero también lo es que, encontrándonos ya casi al término del período ordinario de sesiones, por muy rápida que sea su tramitación en el Congreso y, en seguida, su reglamentación, no producirá en el presente año los resultados que se anhelan.

Puede afirmarse, pues, que el Gobierno se encuentra en la imposibilidad de presentar al Congreso el proyecto de presupuestos de acuerdo con las disposiciones constitucionales, de manera que se renovará el déficit de arrastre, por el cual se han hecho tantas críticas al Gobierno de facto, sindicándolo como demasiado pródigo con los dineros fiscales y culpable de grandes despilfarros, y tenemos entonces que en el primer año del Gobierno de reconstrucción nacional se repetirá esa situación debido a la negligencia de nuestros gobernantes y a su falta de iniciativa.

Por mi parte, apoyé en la Comisión de Hacienda la indicación formulada por el señor Ministro del ramo para contratar un empréstito a fin de saldar el déficit de arrastre, manifestando a Su Señoría, en representación de mi partido, que por esta vez, y sacrificando las doctrinas, aceptábamos la indicación porque veíamos que no había otro medio de solucionar la dificultad; pero que si el señor Ministro volvía a presentar una indicación semejante, no le volveríamos a prestar nuestro apoyo.

De manera que el actual Gobierno cuesta ya a la economía nacional 110 millones de pesos, sin tomar en cuenta las enormes pérdidas que representa su falta de orientación en materia de política económica.

¿Qué ha hecho el Gobierno actual para organizar nuestro régimen tributario? Absolutamente nada. El Gobierno de facto algo hizo en este sentido, y echó las bases de una organización tributaria; pero su obra adolece de un grave defecto: grava demasiado a las industrias. Todos los países están preconizando ahora, precisamente, la baja de los impuestos que gravan las industrias y que, en consecuencia, impiden el desarrollo de la producción.

El presidente del Partido Radical ha hecho una interesante crítica sobre nuestro régimen tributario, que ha sido dada a la publicidad, y en la cual ha señalado numerosos defectos.

El Partido Radical, en una sesión que celebró su Junta Ejecutiva, acordó impulsar las modificaciones que se imponen a este respecto, con el carácter de ineludibles.

Por lo demás, son unánimemente reconocidos los defectos de fondo y de forma de que adolece nuestro actual régimen tributario; sin

embargo, el Gobierno ninguna iniciativa ha tomado hasta hoy sobre el particular.

Todos los que tenemos que pagar impuestos sabemos que para el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias se tropieza con innumerables dificultades y supone una constante preocupación, ya que el comerciante, el agricultor o el rentista, tienen que estar pendientes de estos pagos durante todo el año. No hay meses en que no sea necesario pagar algún impuesto.

La forma odiosa en que se hace la recaudación, retrae a los contribuyentes y perjudica al Fisco que ve cercenados sus ingresos por el capítulo de las leyes tributarias vigentes. Por esta razón, nuestro régimen tributario no ha dado los resultados que de él se esperaban.

En estos momentos en que se hace necesario introducir modificaciones y llenar los vacíos ostensibles de nuestra legislación tributaria, a fin de que su aplicación sea fácil y expedita, el Gobierno se cruza de brazos y nada, absolutamente nada, hace por mejorarla.

Nuestra deuda pública aumenta año por año y tendrá que seguir aumentando con el nuevo déficit de arrastre.

Los compromisos no reproductivos, o sea los que contraen los Estados para pagar sus deudas, son un peso muerto que gravita sobre la economía nacional y constituyen un factor de destrucción del capital social.

¿Qué tenemos que hacer en esta situación? Reducir nuestras deudas. La política que debemos preconizar no es sólo la de pagar oportunamente el servicio de ellas, sino empeñarnos en amortizarlas con cuotas extraordinarias.

¿Es ésto acaso una utopía? Yo no lo estimo así; siempre que nuestro régimen tributario se organice en forma eficiente, habrá dinero para el desempeño de las funciones de Estado y para seguir la política de bajar las deudas.

Todos los países que durante la guerra mundial contrajeron enormes deudas, están estudiando y llevando a cabo un plan de amortización extraordinaria para reducirlas lo antes posible, convencidos de que las deudas son un factor que perturba a la economía nacional.

Mis palabras no son una crítica al Gobierno hecha con ánimo pequeño. Los momentos son muy graves para empequeñecer estas cosas; pero debemos tener presente que las responsabilidades del momento actual son muy graves y que por encima de las simpatías personales y de la amistad, están los altos intereses del país.

Yo reconozco que los señores Ministros trabajan mucho; ya el señor Ministro del Interior dijo en una ocasión que no se le reconocía su

trabajo, pero que no le llamaba la atención porque éste era siempre el pago de Chile.

Lo repito, reconozco en los señores Ministros del Interior y de Hacienda que son los que han manejado nuestras finanzas, condiciones de talento y preparación superiores; pero hay que decir también que por desgracia, su trabajo no es eficiente.

La eficiencia es una virtud o una facultad que consiste en que el individuo logre el objetivo que persigue. Los Ministros actuales tienen preparación y capacidad de trabajo; pero les falta la virtud de la eficacia que se requiere en estos momentos.

Se habla mucho de la unión de los partidos sobre la base de un programa de reconstrucción nacional. Toda construcción debe hacerse sobre cimientos sólidos y en conformidad a un plan previo.

Ese plan debía hacerlo el Ejecutivo; pero hasta el momento, no lo conocemos. Es por eso que no podemos todavía ni siquiera echar las bases de ese gran edificio.

El señor HIDALGO. — Lo que ha hecho falta han sido cabezas capaces de esbozar un programa de reconstrucción nacional y de realizarlo.

El señor AZOCAR. — Como dice Su Señoría, es indudable que para ejecutar un plan de reconstrucción nacional se necesitan cabezas.

Lo que más critico al Gobierno es que, por su falta de acción haya llevado al país a la situación de desprestigio en que se encuentra. Ha transcurrido tres meses sin que se pague a los empleados públicos, y en esta situación no debe colocarse ningún país que tenga Gobierno. El Estado no es más que una gran empresa. El empresario sabe que tiene que hacer pagos en épocas perfectamente determinadas y está pendiente de la necesidad de proveerse de fondo antes del vencimiento de cada una de esas obligaciones; si entonces no cuenta con el dinero necesario se le declara en estado de cesación de pagos y de nada vale que sea rico ni que posea todas las garantías imaginables, porque pierde su prestigio y su crédito financiero. Igual cosa ocurre al Estado. ¿Qué idea se formarán en el extranjero de una nación que ni siquiera puede pagar a los empleados públicos? No hay país en el mundo que se halle medianamente gobernado, en que se produzcan estos fenómenos.

Pero estimo que éste es un problema importante no sólo porque priva a los empleados de sus sueldos con las angustias consiguientes, sino por la grave perturbación que produce en nuestra economía interna y porque perjudica nuestro crédito y lleva al país a situaciones en que jamás

imaginé que pudiera encontrarse. Ha llegado el momento de que se unan todos los elementos sociales, a fin de salvar al país de esta crisis angustiosa por que atraviesa.

Tenemos a la vista lo que hacen otros países en casos análogos. La Francia estaba en una situación casi de bancarrota, su moneda se venía abajo en forma que nadie la podía detener. ¿Por qué? Porque los círculos financieros y sociales ya no tenían confianza en el Gobierno, y el remedio fué buscar otros hombres que inspiraran esa confianza. Es así como se formó un Ministerio que se llamó de salvación nacional, y tanto influyó este Gabinete en la confianza pública, que inmediatamente se detuvo la caída del franco.

De esta manera la Francia ha vuelto a su antiguo prestigio, y se están sintiendo los efectos de una buena organización financiera.

No es difícil organizar financieramente nuestro país, no estamos en la situación de pobreza en que se encuentran otros. No tenemos grandes gastos públicos obligados; no estamos con nuestras riquezas agotadas. Por el contrario, tenemos intactas nuestras inmensas riquezas, y lo único que falta para producir el bienestar financiero y social, es una organización inspirada por hombres en los cuales tenga plena confianza el país.

No es un misterio, y cualquiera lo puede comprobar, que se ha perdido la confianza en el actual Gobierno. Duro es decirlo, pero es la verdad. ¿Podemos continuar en esta forma? Todo está detenido.

Yo mismo he estado abogando aquí por la baja de los intereses, pues considero que hay que dar impulso a todos nuestros negocios; que es menester estimular el espíritu abatido de nuestros industriales; pero ahora reconozco que mientras no se organice nuestra situación financiera, mientras no se lleve a los altos círculos financieros el convencimiento de que este problema se solucionará en forma conveniente, no habrá confianza, y no habiendo confianza no puede venir la mayor producción y el bienestar general, que es la única salvación del país.

Necesitamos paz y trabajo, mayor producción, pero, para obtenerla se requiere como condición indispensable la confianza de todos los ciudadanos en el Gobierno que los rige. Es ésta una cuestión de trascendencia nacional.

CONSEJO DE LA CAJA AGRARIA

El señor BARROS JARA.—Pido la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente).—Debo advertir a Su Señoría que la había pedido el honorable señor Urrejola, pero con la venia del

honorable Senador podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor URREJOLA.—Con el mayor agrado.

El señor BARROS JARA.—Deseo, señor Presidente, deslindar responsabilidades ante un hecho que estimo de la mayor gravedad.

Me refiero al nombramiento de Consejeros de la Caja Agraria.

La Comisión de Hacienda del Senado modificó en parte el proyecto de ley de la Caja Agraria que le fué presentado, y al tratar de los Consejeros, no se creyó necesario determinar su número y condiciones, en vista de que la persona que debería influir directamente en los nombramientos, lo era el Director de la Caja de Crédito Hipotecario.

La opinión con respecto al nombramiento de Consejeros del señor Director de la Caja de Crédito Hipotecario era conocida por algunos miembros de la Comisión.

Durante la Vice-Presidencia del señor Barros Borgoño se modificó la ley de 29 de Agosto de 1855 que trata de la Organización y funcionamiento de la Caja de Crédito Hipotecario, por medio de un decreto-ley cuyo artículo 28 dice como sigue:

Artículo 28. "La administración de la Caja será ejercida por un Consejo, compuesto del Director, que es presidente del Consejo, del Fiscal y de ocho Consejeros, cuyas funciones durarán cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

La designación de los Consejeros se hará por el Presidente de la República en la forma siguiente:

Tres, escogidos de una lista que formará la Dirección de la Caja, en la fecha que corresponda, de veinte propietarios que pagaren mayor cantidad por anualidades;

Dos, escogidos entre personas que hayan sido Consejeros de la Caja; y

Tres, escogidos de una lista de los diez mayores tenedores de bonos de la Caja, que hubieren mantenido depositados sus títulos en la Custodia de la Institución, por un período no inferior a dos años, y se hallaren inscritos en el registro correspondiente. La Dirección de la Caja tomará únicamente en consideración este registro para la formación de la lista.

Los nombramientos de Consejeros de la calidad de tenedor de títulos, mientras se forma el registro, podrán hacerse libremente.

Un reglamento del Consejo determinará el orden y condiciones a que haya de sujetarse la formación de las listas."

El artículo 30 dice:

Artículo 30. "Las funciones de Consejeros

serán incompatibles con los cargos de Senador o Diputado y darán derecho a una remuneración por sus servicios, que será fijada por resolución del Presidente de la República, y, una vez señalada, regirá por el período de dos años.

Esta incompatibilidad no rige con los Concejeros que se hallen actualmente en funciones."

En vista de lo dispuesto en este decreto-ley que lleva la firma del señor Barros Borgoño, no podíamos abrigar duda acerca de que se eliminaría en absoluto la política del Consejo de la Caja Agraria, y no se tomó medida alguna para evitar esta funesta influencia en las operaciones de la Caja Agraria, que son de suyo difíciles de garantizar ampliamente.

Los bonos que la Caja Agraria coloque en el extranjero en cantidades ilimitadas llevarán aparejada la responsabilidad y garantía del Gobierno.

De modo que yo deseo salvar mi responsabilidad por la participación que he tenido en la discusión de la ley sobre Caja Agraria. En realidad, nunca creímos que se hiciera política en el nombramiento de este Consejo, sino que se formaría de hombres técnicos, entendidos en la materia, que es bien complicada.

Pues bien, señor Presidente, ha llegado a mi conocimiento que se ha constituido el Consejo de la Caja Agraria con 14 Consejeros, y que entre ellos hay tres presidentes de nuestros partidos políticos y varios congresales.

Esta situación me ha parecido de tal modo grave que he creído de mi deber traer esta denuncia ante la Cámara y exponer los hechos con toda franqueza...

El señor VIDAL GARCES.—Con toda franqueza hemos de hablar sobre este asunto; lo que hay es que tratándose de miembros del Partido Liberal, entonces no se hace política...

El señor YRARRAZAVAL.—Cuando en una corporación cualquiera están representados todos los partidos, se estima que se introduce la política; pero no ocurre lo mismo cuando se trata de un solo partido.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ruego a los honorables Senadores que se sirvan no interrumpir. Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Barros Jara.

El señor BARROS JARA.—Yo sabía, señor Presidente, que mis palabras iban a levantar una tempestad, pero no temo a las tempestades.

Lo grave que hay en este asunto es que esos bonos que se van a mandar al extranjero tienen la firma solidaria del Estado, de manera que esta reunión de políticos y congresales va a tener en sus manos la firma del Estado con toda libertad de acción.

Al formular este denunció sólo pretendo quedar con mi conciencia tranquila...

El señor TRUCCO.—¿Su Señoría ve un peligro en que los congresales manejen los intereses del Estado?

El señor BARROS JARA.—No, señor; no es eso lo que he dicho. Después veremos claramente lo que yo sostengo.

Debo exponer ante la Cámara cuál es la opinión que el señor Kemmerer manifiesta a este respecto, en un informe que hemos aceptado.

Dice así:

“La Misión de Consejeros Financieros, en conferencias que ha celebrado acerca del Banco Central, con banqueros, hombres de negocios, funcionarios del Gobierno y otras personas idóneas, ha podido advertir que hay en el público un temor muy extendido y arraigado con respecto al éxito del Banco Central; es el temor de que el Banco quede sometido a las influencias ilegítimas de parte del Gobierno y de que a la postre vaya a la ruina por la intromisión de la política, temor plenamente justificado por la historia bancaria pasada de muchas naciones americanas. Para prevenir este peligro, el artículo 34 restringe la representación del Gobierno en el Directorio a tres de los diez miembros de éste. Y en parte con este mismo objeto se autoriza a los Bancos extranjeros para tener un representante en el Directorio. Para establecer esta participación, se ha tenido en cuenta que los representantes extranjeros, estarán menos expuestos que los nacionales a ceder a los influjos de la política y este hecho acrecentará la confianza pública, así dentro del país como del exterior, en cuanto a la capacidad del Banco para resistir a la presión política. Este parecer de la misión respecto a la conveniencia de que haya un representante de los Bancos extranjeros en el Directorio ha sido ratificado por la opinión casi unánime de las numerosas personas con quienes la Misión ha consultado este punto.”

Y en otra parte dice, hablando del artículo 34:

“Las únicas restricciones impuestas por la Ley respecto a los funcionarios nombrados por el Gobierno son: 1.º que no pueden ser congresales, y 2.º, que no pueden ser banqueros.

Las razones que sustentan el primer y segundo puntos son obvias; ellas representan el deseo de mantener la política ajena a la dirección del Banco tanto cuanto sea posible, y de evitar que el Banco se encuentre indebidamente regido por los intereses bancarios del país

De acuerdo con estas restricciones, ninguna de las personas designadas por el Gobierno co-

mo director, puede ser empleado superior, director o empleado rentado de ninguno de los Bancos asociados, mientras permanezca en el cargo.”

Los comentarios que he leído no pueden ser más claros y terminantes.

Yo desearía que el señor Ministro de Hacienda se encontrara presente, a fin de que pudiéramos oír algunas explicaciones sobre la materia y conocer así la opinión del Gobierno.

El señor URZUA JARAMILLO.—El señor Ministro de Hacienda está en la Cámara de Diputados, en la discusión del proyecto sobre conversión de la deuda.

El señor BARROS JARA.—Mientras puede venir al Senado el señor Ministro, yo rogaría que se le dirigiera oficio con el objeto de que pida al señor Superintendente de Bancos que informe acerca de la opinión que le merece para la seguridad de las operaciones de la Caja Agraria y responsabilidad del Estado, la constitución del Consejo de la Caja.

La Ley establece que la Superintendencia de Bancos debe tener ingerencia en las actuaciones del Consejo de la Caja Agraria.

El señor YRARRAZAVAL.— Esa disposición se consultó a indicación mía y no por iniciativa de la Comisión de Hacienda.

El señor BARAHONA (Presidente).—¿Su Señoría desea que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda?

El señor BARROS JARA.—Sí, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se enviará el oficio, a nombre del honorable Senador.

El señor URREJOLA.—Yo deseaba formular una pregunta. Quiero saber si se han hecho y publicado estos nombramientos de Consejeros de la Caja Agraria, qué funciones desempeña el Consejo; qué asignaciones tienen sus miembros, es decir, si hay ya algo tangible a este respecto.

El señor BARROS JARA.— Este Consejo está ya en funciones, señor Senador.

CUESTION REGLAMENTARIA

El señor URZUA JARAMILLO.—A mi vez desearía saber en qué situación ha quedado mi derecho de hacer uso de la palabra, pues ya había pedido para contestar algunas de las observaciones del honorable señor Azócar...

El señor BARAHONA (Presidente).—Antes de Su Señoría había pedido la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor URREJOLA.— Como parece que el honorable señor Urzúa va a formular obser-

raciones más o menos extensas, yo quisiera decir tantas una breves palabras.

El señor URZUA JARAMILLO. — Sólo deseo saber cuál es mi situación en conformidad al Reglamento, desde que estaba viendo que se enrosababa, como quien dice en blanco, el derecho a usar de la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente). — Conforme al Reglamento, no hay propiamente inscripciones. En este caso, los honorables Senadores se han estado cediendo el derecho a usar de la palabra por deferencia mutua. A quien le correspondía usar de ella era al señor Urrejola. Quien la cedió al honorable señor Barros Jara.

Por lo demás, la Mesa ha tomado nota de los deseos del honorable señor Urzúa, y le concederá la palabra después que termine el honorable señor Urrejola.

El señor URZUA JARAMILLO. — Quedo muy agradecido al señor Presidente.

Comprendo también que el honorable señor Vidal Garcés querrá contestar algunas observaciones que ahora se han hecho.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para conceder la palabra al honorable señor Vidal Garcés.

El señor MAZA. — Perdóneme el honorable Senador que me oponga; creo que las sesiones no deberían siquiera tener incidentes.

El señor CONCHA (don Aquiles). — No se oponga Su Señoría.

El señor MAZA. — Perfectamente, retiro mi oposición.

El señor SMITSMANS. — Yo la hago mía.

OFICIOS

El señor BARAHONA (Presidente). — Terminados, entonces, los incidentes.

Se dirigirán, a nombre del honorable Senador señor Concha don Aquiles, los oficios que ha solicitado se envíen a los señores Ministro del Interior y de Justicia, pidiéndoles los antecedentes relativos a la prisión y flagelación de algunas personas por los carabineros de Purén.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

REBAJA DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA

El señor OYARZUN (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse del proyecto sobre sueldos del personal de la Armada.

El señor SECRETARIO. — El informe de la Comisión de Hacienda, dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales, ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que rebaja, transitoriamente, los sueldos del personal de la Armada.

El señor Ministro de Marina tuvo oportunidad de confirmar en el seno de la Comisión las apreciaciones y cálculos que se hacen en el informe de la Comisión de Guerra de la Honorable Cámara de Diputados, de los cuales resulta que la rebaja que se obtiene con el proyecto en estudio, alcanza con una pequeña diferencia en contra, al 15 por ciento del total de los sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones del personal de jefes, oficiales, gente de mar y personal civil de la Armada.

En efecto, de los doce millones de menor gasto que procura el proyecto, nueve y medio millones corresponden a rebaja de sueldos y gratificaciones, y el resto, de dos millones quinientos mil pesos, a supresión de empleos. La primera de estas cantidades corresponde, efectivamente, a un catorce y medio por ciento del total de los sueldos y gratificaciones del personal de la Armada.

Por lo demás, aparte de este menor gasto en sueldos, gratificaciones y empleos, el presupuesto del Ministerio de Marina, primitivamente calculado en ciento veintidós millones de pesos, ha experimentado, según lo declaró en la Comisión el señor Ministro, otras reducciones que han rebajado su monto a noventa y cuatro millones, seiscientos ochenta y cuatro mil pesos, cantidad, esta última, susceptible, todavía, de una disminución aproximada de tres millones de pesos más, con lo cual se obtendría, en definitiva, una economía de treinta millones de pesos sobre el primitivo presupuesto de gastos del Ministerio de Marina para el año 1926.

A propósito del proyecto en informe, la Comisión desea dejar establecido que, de haberse aprobado por la Honorable Cámara de Diputados la rebaja de un 20 por ciento de los sueldos del personal de la Administración Pública que el Honorable Senado acogió a indicación suya, como un medio de llegar al efectivo equilibrio de los presupuestos, se habría visto en el caso de haceros presente la necesidad de aumentar en un cinco por ciento más el descuento que se propone por la Honorable Cámara de Di-

putados a los emolumentos de que trata el Proyecto de Ley en informe.

En efecto, con la medida de aumentar del 15 por ciento al 20 por ciento la rebaja de los sueldos del personal civil, la Comisión persiguió, como lo dejó establecido en el respectivo informe, cubrir el déficit de \$ 45.000.000, que dejaba subsistente el proyecto de Ley de Emergencia despachado por la Honorable Cámara. Ahora bien, el 5 por ciento de diferencia entre los descuentos propuestos en el Proyecto de la Comisión y en el de la Honorable Cámara, se computó sobre el total de los \$ 482.552.000 que se pagaban en sueldos, conforme a los cálculos de la Dirección General de Contabilidad, y como en esta cantidad están, naturalmente, englobados los sueldos y gratificaciones del personal del Ejército y la Armada, caso de prosperar su indicación, habría sido necesario, para que surtiera el efecto deseado, que se aumentara, también, en un 5 por ciento más el descuento que la Honorable Cámara propusiera respecto de estos últimos sueldos, cualquiera que él fuese, y que, por otra parte, se sabía no superior al que aconsejaba respecto del personal civil de la Administración.

De lo dicho se desprende, pues, que a la Comisión sólo le habría correspondido en presencia de este proyecto, convenir en una disposición que tradujera el acuerdo que ya tenía tomado a su respecto, aún antes de haberle sido sometido.

Como no es este el caso, la Comisión ha aceptado el proyecto de la Honorable Cámara en la parte relativa a los descuentos de los sueldos y gratificaciones del personal de la Armada, y para los efectos de pronunciarse sobre su monto definitivo, estima preferible aguardar el Proyecto de Ley que los habrá de fijar, y que, actualmente, estudia la Honorable Cámara.

Por lo que hace, ahora, a otros aspectos del Proyecto, la Comisión ha estimado necesario modificarlos en la forma que, a propósito de cada artículo, se detalla a continuación.

Artículo 1.º

Ha elevado de \$ 16,800 a 17,400 el sueldo de los tenientes primeros y demás oficiales de grado equivalenté. Esta modificación, que importa un gasto no mayor de \$ 90,000 al año, está encaminada a equiparar el sueldo de estos oficiales a los que otro Proyecto de la Honorable Cámara fija a los oficiales de la categoría correspondiente del Ejército.

Ha reducido a las siguientes cantidades, los sueldos del personal de faros:

Faros:

Ayudante de faro	\$ 5,400
Guardián de tercera clase	6,600
Guardián de segunda clase	7,800
Guardián de primera clase	9,000
Guardián visitador	12,000
Ayudante del sub-inspector	13,800
Sub-inspector de faros y balizas	18,000

Se trata, en este caso, de un personal que goza de gratificaciones especiales consultadas en la Ley de Presupuestos y que tiene, además, derecho a alimentación por cuenta del Estado. Estas circunstancias justifican las reducciones que deja propuestas, las que vienen, por otra parte, a salvar el absurdo de que los guardianes de primera clase y los guardianes visitantes gocen de un mismo sueldo.

Ayudada en razones de economía que pueden adoptarse sin perjuicio del buen servicio, ha acordado reducir, en el rubro "Justicia", de este artículo, \$ 24,600, es decir, asimilándolo al rango, sueldo y gratificaciones de Capitán de Corbeta, el sueldo del Auditor del Apostadero Naval de Talcahuano, encomendándole, además, las funciones de Fiscal del mismo Territorio Marítimo.

Correspondería, en consecuencia, redactar el primer renglón de este rubro, diciendo:

"Fiscal y Auditor del Apostadero Naval de Talcahuano, \$ 24,600."

Artículo 3.º

Ha acordado no aceptar la letra a) del rubro de rebajas de algunas gratificaciones, asignaciones y viáticos contemplados en el decreto ley N.º 636, de 17 de Octubre de 1925.

Se trata de una gratificación cuyo monto es insignificante, dado lo reducido del personal que la goza, y que, por otra parte, está ampliamente justificada por los sacrificios y riesgos que impone el arma a que dedica sus actividades.

Artículo 4.º

Ha acordado agregar al inciso 2.º de este artículo, una nueva letra signada con la cifra d), que diría:

"d) La gratificación a los Oficiales Profesores navales, consultada en el artículo 9.º del decreto-ley N.º 636".

El limitar a un 20 por ciento la acumulación de los sueldos, gratificaciones, premios y demás, comprendiendo en esta limitación las gratificaciones de que goza el personal de oficiales profesores, junto con retraerlo del ejercicio de las tareas educacionales, impondría la necesidad de contratar un personal técnico espe-

cial que supliera esta deficiencia, con un mayor costo considerable.

Ha estimado, pues, preferible, continuar e régimen actual que significa una positiva economía sobre el que vendría a resultar del Proyecto de la Honorable Cámara, y, para ello, ha consultado la letra que se deja indicada.

Artículo 7.º

La generalidad de los Gobernadores y Subdelegados Marítimos, actualmente en funciones son Oficiales en retiro de la Armada. Es incuestionable que el interés de nuestra Marina de Guerra es el de que esos puestos sean ocupados por oficiales en servicio activo, los que, en razón de su carácter, están en condiciones de abordar con más propiedad las contingencias de una guerra extranjera o de una conmoción interior.

Sin embargo, la disposición establecida en este artículo, priva a esta oficialidad de todo interés o aliciente para ocupar esta clase de puestos. El señor Ministro de Marina sostuvo en la Comisión la conveniencia de suprimir invocando no sólo las razones que se dejan expuestas, sino también la inconveniencia de modificar por una ley de efectos transitorios, como es la que está en informe, las leyes de Navegación y Practicaje de donde derivan las remuneraciones extraordinarias que perciben estos funcionarios.

La Comisión, aún reconociendo la justicia de las anteriores observaciones, estuvo por adoptar una solución intermedia que, junto con crear el interés por el desempeño de estos cargos, signifique una economía para los intereses fiscales y, en consecuencia, os propone la siguiente redacción para el artículo:

“Art. 7.º Limitase a un 20 por ciento del sueldo de que disfrutare el Gobernador o Subdelegado Marítimo que sea oficial en servicio activo, la remuneración extraordinaria que le corresponde, en virtud de las leyes de navegación y practicaje”.

Artículo 8.º

Entre el decreto-ley número 636, de 17 de Octubre de 1925, y el decreto-ley número 55, de 23 de Octubre de 1924, hay, aproximadamente, un 50 por ciento de diferencia entre los sueldos que fijan para el personal de la Armada.

Los jubilados en conformidad al decreto-ley número 636, aun después de reducidas sus pensiones al monto que les habría correspondido al ser concedidas con arreglo a las disposiciones del proyecto de ley en informe, gozan de remuneraciones bastante mayores que las de que disfrutaban los jubilados en conformidad al decreto-ley número 55.

Ahora bien, como este artículo regula el monto de las pensiones otorgadas en cumplimiento de decretos-leyes sin distinción alguna, su aprobación importará un positivo beneficio y un aumento apreciable de las pensiones decretadas en conformidad al decreto-ley número 55.

Como no parece haber sido éste el propósito de la Honorable Cámara, la Comisión ha creído del caso referir esta disposición únicamente a las pensiones de jubilación y de retiro acordadas en conformidad al decreto-ley número 636.

Por otra parte, ha estimado de justicia exceptuar de la revista las pensiones acordadas por leyes especiales en razón de servicios también especiales y señalados.

En consecuencia, os propone la siguiente redacción para el artículo :

“Art. 8.º Las pensiones de jubilación y de retiro del personal de la Armada, otorgadas en cumplimiento del decreto-ley número 636, de 17 de Octubre de 1925, serán revisadas por el Tribunal de Cuentas y reducidas al monto que les habría correspondido al ser concedidas con arreglo a las disposiciones de la presente ley, y a los sueldos que, a virtud de ella, se consulten en la Ley de Presupuestos.

Esta revisión no afectará a las sumas de dinero ya percibidas ni a las pensiones de excepción personales acordadas por leyes especiales”.

Ha acordado, además, intercalar a continuación del artículo 9.º el siguiente

Artículo ...

“Art. ... Todos los funcionarios del servicio religioso de la Armada continuarán con sus asimilaciones, con arreglo a la ley número 2463, de 15 de Febrero de 1911, y al artículo 10 de la ley número 3046, de 22 de Diciembre de 1915, y sus sueldos serán los que correspondan a las respectivas asimilaciones, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.”

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión tiene a honra someter a vuestra aprobación, con las modificaciones que deja indicadas, y justificadas en cada caso, el proyecto de ley de sueldos del personal de la Armada Nacional.

Sala de la Comisión, a 31 de Julio de 1926.

Firman este informe los honorables Senadores señores Echenique, Barros Jara, Zañartu y, con salvedades, el honorable señor Azócar.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor SWETT (Ministro de Marina). — Deseo informar al Honorable Senado acerca de cómo se generó este proyecto.

En un principio, se acordó por el Gobierno que las disposiciones contenidas en este proyecto fueran de carácter definitivo, ya que ellas se basaban en los sueldos y demás disposiciones insertas en el primitivo proyecto del Estatuto Administrativo, aunque con algunas excepciones.

El proyecto fué considerado en la Honorable Cámara de Diputados, al mismo tiempo que el proyecto de Estatuto Administrativo. La Cámara discutió el proyecto de rebaja durante dos meses hasta casi dejarlo totalmente aprobado, cuando se aprobó la Ley de Emergencia. Entonces fué necesario hacer también para la Marina un proyecto de emergencia, de acuerdo con las disposiciones de esa ley, mientras se estudiaba una ley definitiva.

La Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados dijo que la Marina y el Ejército debían introducir economías en sus presupuestos de sueldos por una suma equivalente al 15 por ciento. El Ministerio de mi cargo hubo de proceder teniendo en cuenta ese acuerdo. Más adelante, la Comisión de aquella Honorable Cámara manifestó la conveniencia de hacer algunas supresiones de empleados. El Ministerio, deferente al criterio de la Honorable Comisión, propuso las supresiones de empleos. Por último, acordó que la rebaja del 15 por ciento debía hacerse tomando en cuenta sueldos y gratificaciones; pero sin aplicar el descuento en forma determinada, sino en forma facultativa, es decir, a unos más y a otros menos; pero que el término medio de la disminución llegara en total al 15 por ciento, y aún se dijo que si esta rebaja no alcanzaba al 15 por ciento, podía fijarse en un máximo de 13 por ciento.

Pues bien, este proyecto hace una rebaja a los sueldos y gratificaciones del personal de Jefes y Oficiales de la Marina equivalente al 14,92 por ciento; al personal de gente de mar, 14,73 por ciento; y al personal civil de 14,95 por ciento.

Se han suprimido algunos puestos, y otros que se consultaban para este año no se han proveído, de donde resulta que el total de las economías, tomando como base el presupuesto del año pasado, es \$ 13.997,000, suma que equivale a una economía de 22,22 por ciento. Al 15 por ciento correspondería la cantidad de \$ 9.443,000. Luego, hay una mayor economía de \$ 4.554,011.

El proyecto sobre rebaja de los sueldos del Ejército, que fué estudiado con posterioridad al proyecto de rebaja de los sueldos de la Marina

contiene respecto de este último algunas diferencias que convendría equiparar.

Por lo que hace al proyecto mismo, estoy a disposición de los honorables Senadores para dar las explicaciones que deseen.

El señor SALAS ROMO.—Pido la palabra.

El señor OYARZUN (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SALAS ROMO.—Cuando se trató en esta Cámara del proyecto de ley de emergencia, fui partidario de no hacer reducciones en los sueldos de los empleados públicos, no porque no creyera que había conveniencia en hacer una reducción, sino porque en mi entender era mucho más lógico abarcar el problema en toda su amplitud para tomar de una vez por todas las medidas definitivas y completas que la situación requiere. Entre esas medidas, es acaso la más urgente la reducción del personal de empleados de la Administración Pública.

Creo que cuando se toman o adoptan paliativos como remedio a un mal grave, se agrava aún más el mal, a pesar del ligero alivio producido por la medida tomada con alguna timidez.

Pero, ya que no tuvo éxito esta idea, me vi en la forzosa necesidad de aceptar la reducción de 15 por ciento propuesta por la Cámara de Diputados. Ahora bien, me parece que en esta reducción de sueldos de la Armada y más tarde de la de los sueldos del Ejército, debemos aplicar la misma norma que adoptamos en la rebaja de sueldos del personal civil, o sea la misma reducción de 15 por ciento, pareja, para todo el mundo.

Por eso, anticipándome un poco a la discusión del artículo 1.º, debo manifestar que la limitación respecto de los sueldos pequeños y tomando como base las mismas disposiciones de la ley de emergencia, que redujo los emolumentos del personal civil de la Administración, o sea, que a partir de un sueldo mínimo, todos y cada uno de los miembros del personal de la Armada, deban sufrir la misma rebaja de 15 por ciento acordado para el personal civil.

No sé con qué criterio se ha confeccionado este proyecto. Pero observo que en él vienen indicados taxativamente diversos sueldos, lo que quiere decir que no se han tomado medidas generales, sino especiales para gravar a determinada categoría.

No deseo ni me importa saber a quiénes afecta en más o menos. Sólo deseo y me importa dejar establecido que en mi concepto no se procedería con justicia si no se aplicara a

todos los miembros de este personal una misma medida, exactamente una misma, igual para todos.

Creo que debemos suprimir todas estas disposiciones que dicen relación con empleos determinados y establecer que todo el personal que sirve en la Armada va a sufrir la reducción de 15 por ciento de su sueldo. En esta forma, el organismo que corresponda aplicará la rebaja general a todos los miembros de la Armada, y en estas condiciones yo estaría dispuesto a votar gustoso el proyecto.

Si los honorables Senadores no me acompañan en esta indicación, allá sabrá cada cual cómo cumple su deber; por mi parte, no cumpliría el mío con dignidad si no aplicara el mismo criterio que al personal de la administración civil que al de las instituciones armadas.

El señor SWETT (Ministro de Marina). — Como ya lo he dicho, en este proyecto se tomaron como base los sueldos asignados en el Estatuto Administrativo. La ley en vigencia no establece una escala gradual de sueldos y habría conveniencia en reformarla. De ahí que a unos funcionarios se les rebaje más y a otros menos.

En cuanto a las gratificaciones, el tanto por ciento de su monto sobre el sueldo varía según los puertos, y si el funcionario sigue a bordo o en tierra; de modo que resulta algo complejo si se compara esto con lo que ocurre en las reparaciones civiles.

Por lo demás, el Presidente de la Comisión de la otra Cámara, señor Labarca, propuso que las gratificaciones se rebajaran también en un 15 por ciento, y así se hizo.

El señor SALAS ROMO.—Lamento, señor Presidente, no haberme dado a entender del señor Ministro, aunque no es extraño, porque soy poco versado en materia de sueldos del personal de las instituciones armadas.

He leído la ley del año 12, que fija esos sueldos, y he querido decir que la operación debía hacerse sumando en cada empleo todo lo que percibe el que lo desempeña, ya sea a título de sueldos, subvenciones, gratificaciones, etc. Yo no conozco estos sueldos ni estas gratificaciones; pero la oficina que corresponde podría hacer las operaciones respectivas. Esta suma total de lo que cada uno recibe, y que tiene incorporada a su patrimonio, es la que debe ser reducida en un 15 por ciento. Si algunos de estos servicios reciben menos ventajas que otros, es el hecho que hay justicia en aplicarles el mismo porcentaje de reducción, tanto en los sueldos como en las gratificaciones. Esto es lo justo, a pesar de la línea tortuosa a que se ha referido el señor Ministro.

Las salvedades deben dejarse para cuando se estudie el Estatuto. Entretanto, lo que procede es hacer la reducción del 15 por ciento, en la totalidad de los sueldos, gratificaciones, asignaciones, etc., a fin de que todos resulten afectados en la misma proporción.

El señor SWETT (Ministro de Marina).—Sin duda que resultaría más o menos lo mismo con la indicación del honorable señor Salas Romo; pero en la ley habría que establecer los sueldos en conformidad a la antigua ley. No creo que el Tribunal de Cuentas acepte la referencia a una ley ya caducada. Hay que establecer cuáles son los sueldos y las gratificaciones; pero no consignar en los roles de pago lo que el personal ganaba en virtud de la citada ley.

El señor SALAS ROMO.—Aún no me he dado a entender del señor Ministro.

Es tan fácil la operación, que el Tribunal de Cuentas seguramente no va a rehuirla, aparte de que no tiene atribución para excusarse. Esa repartición tiene en sus manos la totalidad de los elementos necesarios para determinar cuánto gana cada uno de los funcionarios de la Marina, considerando el sueldo y las diversas gratificaciones y otros emolumentos o ventajas.

Pues bien, a estos totales así determinados, se les aplica la rebaja de 15 por ciento.

Se dirá que los resultados van a comprender fracciones. Estas se enteran hacia el décimo mayor o hacia el décimo menor, incluyendo en la ley, como se hizo en la de emergencia para el personal civil, una disposición que autorice esta operación, que no ofrece dificultad alguna.

Es posible que se haya comenzado por la oficina administrativa el trabajo de revisión para rebajar estos sueldos, sobre la base del proyecto de la Cámara de Diputados, a fin de ajustar los ítem del presupuesto a las disposiciones del referido proyecto. Pero el trabajo perdido no sería mayor, ya que los mismos cuadros que han estado sirviendo para hacerlo, servirían para la operación a que me refiero. Además, las nóminas del personal conforme a las cuales se han pagado los sueldos de los cinco primeros meses del año y que probablemente servirán para pagar el sexto, y las del año pasado, son una base concreta y segura para conocer el monto total de lo que cada empleado percibe por sueldo, gratificaciones y demás.

El señor TRUCCO.—Pido la palabra.

El señor OYARZUN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TRUCCO.—En la ley de emergencia, señor Presidente, relativa a los empleados civiles, se acordó rebajar en 15 por ciento la par-

tida de sueldos y gratificaciones, exonerando de toda rebaja los sueldos de tres mil pesos anuales o inferiores. Como estos sueldos de tres mil pesos o menos forman un número considerable en el presupuesto de empleados civiles, el promedio de la rebaja en el total de la partida de sueldos y gratificaciones del personal civil de la administración pública, debe ser ligeramente inferior al 15 por ciento.

Ahora bien, según el informe de la Comisión de Hacienda, que tenemos a la vista, la rebaja de las partidas de emolumentos del personal de la Marina—no la supresión de empleos—alcanza a un promedio efectivo de 14 1/2 por ciento, o sea, un porcentaje más o menos igual a la reducción que la ley de emergencia impuso al personal civil.

Lo importante es saber, ahora, qué pauta se siguió al rebajar cada sueldo, cada emolumento, porque el señor Ministro de Marina ha manifestado que se aplicó, al hacer la rebaja, en cada caso, un porcentaje distinto. Pero ni Su Señoría, ni la Comisión de Hacienda en su informe, dan dato alguno sobre el criterio que ha servido de norma al aplicar esos diversos porcentajes.

Recuerdo que cuando se discutió la ley de emergencia, insinué la conveniencia de ceñirse en la rebaja, a una pauta más equitativa, y propuse que se rebajaran, por ejemplo, en un 8 por ciento los sueldos de más de tres mil hasta seis mil pesos; en 10 por ciento, los de más de seis mil; en 12 por ciento, los de ocho mil; en 16 por ciento, los de quince mil; en 18 por ciento, los de treinta mil, etc., hasta llegar al 20 por ciento en los sueldos mayores, lo que daba un promedio en el total, entre 14 y 15 por ciento.

Si esta pauta, o una análoga, hubiese servido de base a la Comisión de Hacienda y al señor Ministro, para rebajar los sueldos de la Marina, yo consideraría el proyecto perfectamente equitativo, consecuente con mi manera de pensar y con la proposición que formulé al debatirse el proyecto de emergencia para los empleados civiles.

El señor SWETT (Ministro de Marina).—Las rebajas se hicieron de acuerdo con el proyecto de Estatuto Administrativo. Cuando se fijó el 15 por ciento, hubo que hacer una nueva disminución en los sueldos para alcanzar a ese porcentaje.

El señor TRUCCO.—Lo que yo deseo saber de Su Señoría, es si en la rebaja se ha seguido una pauta determinada, ya sea una línea horizontal, una inclinada o una curva; pero en general, si un sueldo, digamos, de 8,000 pesos ha su-

frido una rebaja igual, superior o inferior a un sueldo de 15,000 pesos.

El señor SWETT (Ministro de Marina).—Las rebajas son muy variables, señor Senador. A la gente de mar se le ha hecho una rebaja que fluctúa entre el 6.66 por ciento a los grumetes, y 13.33 por ciento a los marineros segundos. A los empleados civiles se les hace una rebaja más o menos proporcional que varía entre un 6 y un 25 por ciento.

El señor TRUCCO.—En fin, señor Presidente, deseo dejar constancia de que el porcentaje de rebaja de los sueldos y gratificaciones alcanza a 14.5 por ciento del presupuesto, sin tomar en cuenta la supresión de empleos. Sólo faltaría comparar sueldos con sueldos y rebajas con rebajas.

El señor MAZA.—El decreto-ley fijó a los guardia-marinas el sueldo de seis mil pesos, y este proyecto de ley les asigna la suma de \$ 5,400; a los Vice-almirantes, les fijaba la suma de 48,000 pesos, y este proyecto los deja con 45,000 pesos. Como se ve, en el primer caso hay una rebaja de un 10 por ciento, y en el otro es sólo de 6 por ciento.

El señor BARAHONA.—Deseo formular observaciones de carácter general en la discusión también general de este proyecto, dejando las observaciones de detalle sobre la mayor o menor rebaja en los sueldos del personal, para cuando entremos a la discusión particular del artículo 1.º

Me parece que con respecto a la rebaja de los sueldos del personal de la Armada habrá imperado el procedimiento que se sigue en la Marina Inglesa, en la que los sueldos, al principio de la carrera son bajos, porque se supone que los guardiamarinas de segunda clase tienen pocas obligaciones y en cambio, los sueldos elevados son un peligro para jóvenes que recién salen de la Escuela. En la Marina inglesa los sueldos expectables se dejan a los grados altos, como un aliciente a la oficialidad para llegar al término de su carrera.

El señor AZOCAR.—El señor Ministro declaró en la Comisión que se había tomado como norma la organización de la Marina inglesa.

El señor BARAHONA.—No he tenido tiempo de estudiar si en este proyecto de rebaja de sueldos se ha seguido este criterio, que lo creo respetable y digno de estudio. De modo que me parece que habría que considerar en cada grado la situación misma del personal, edad, familia, años de servicios, representación, etc., a fin de que pueda disponer cada uno de los recursos necesarios para mantenerse con decencia y llevar

con debida dignidad el uniforme de la marina de Chile.

En las muy ligeras observaciones que voy a hacer no puede verse ni la más remota hostilidad a una institución que estimo altamente. Vivo codo a codo con numerosos miembros de esta institución. He sido profesor en la Escuela Naval y puedo decir que difícilmente puede prepararse en otros establecimientos una juventud más eficiente y más íntegra, no sólo para la Marina, sino para la industria y el comercio o la ingeniería. Esto quiere decir que la educación que se da en la Marina es realmente útil y que esta institución está sirviendo al país con eficiencia en todos los órdenes de la actividad.

Por lo demás, la Marina tiene escuelas especiales de torpedistas y electricistas, que abren a la gente que a ella concurre una profesión y oficio honorable y remunerador. Por todas estas razones se comprende que sea un admirador de la educación y del alto espíritu de nuestra Armada.

Sé también que los oficiales de la Marina son profundamente estudiosos y esta condición se toma en cuenta en los exámenes de grado para los ascensos. Además estos oficiales tienen una escuela sumamente dura. Así como los antiguos jefes de nuestro Ejército se formaban en la guerra de Arauco, nuestros marinos se forman en los mares más tempestuosos del mundo, en los mares de Sur de Chile.

A este respecto quiero traer al Senado un antecedente que revela la conciencia, el espíritu de trabajo y el patriotismo de nuestra oficialidad naval. Hará cuatro años apenas pudo arribar a Valparaíso con sus viejas máquinas el viejo "Cochrane", aquel buque que se incorporó a nuestra Armada el año 76 para deshacer la confabulación que contra nosotros se tramaba. Ese buque había estado sirviendo de escuela de artillería, después de haberse mantenido como unidad de combate al servicio de nuestra escuadra durante 60 años. He oído decir que esto no ocurre en ninguna marina del mundo. De modo que me adelanto a reconocer que nuestros marinos merecen todos los sacrificios que el Estado haga por ellos.

Creo también que Chile es un país que debe mirar con especial consideración a sus fuerzas armadas. Territorialmente, somos uno de los países más pequeños de América. Nuestros vecinos del Norte tienen, en conjunto, cinco veces nuestra extensión territorial; su población es hoy el doble de la de Chile; estamos muy aislados y necesitamos de buenas instituciones armadas para barajar estas circunstancias adversas, contrarias a la seguridad nacional.

Pero quiero decir algo en descargo de mi conciencia al dar mi voto favorable. El país está frente a un problema que debe primar por sobre toda otra consideración. Estamos buscando la nivelación de nuestros presupuestos y cada día nos alejamos de este fin. En este momento me parece que se discute en la Cámara de Diputados un empréstito de 100 millones de pesos para pagar sueldos de empleados públicos. Tenemos un gran déficit a la vista, y para cubrirlos habrá necesidad de contratar nuevos empréstitos y bien sabemos que cada empréstito es un paso hacia nuevos tributos y un aplastamiento de la industria y del comercio.

Por consiguiente, aunque sea muy sagrado todo cuanto se refiere a la defensa nacional, es necesario considerar también la situación económica en que nos encontramos. La defensa depende en gran parte de la buena situación financiera del país, el cual podrá afrontar perfectamente cualquier conflicto si las industrias, el comercio y las finanzas están en buenas condiciones.

Dentro de estas ideas, y sin ánimo de inferir agravio a nadie, creo que el Ejército y la Marina deben hacer un esfuerzo inmenso para reducir sus gastos. Según los actuales presupuestos parciales que se han presentado para confeccionar los presupuestos generales, los gastos de las dos instituciones armadas ascienden a doscientos cincuenta millones, más o menos el 21 o/o del presupuesto total de la Nación. Este 21 o/o es una cuota verdaderamente enorme comparada con la fuerza financiera del país.

En el Perú, el presupuesto para el año 25, fué alrededor de trescientos cincuenta millones de pesos chilenos para toda la administración pública, a pesar de ser un país mucho más extenso que el nuestro, si bien con una población más o menos igual.

He anotado algunas cifras respecto de lo que se gasta en los servicios de la defensa nacional en diversos países: en Inglaterra se destina a ese objeto el 15 o/o de su presupuesto general; en Alemania, el 16 o/o; en Francia, el 15'7 o/o; en Estados Unidos, el 20 o/o, y solamente en Italia, que se encuentra en una situación floreciente pues tiene un gran superávit, y cuyo Ejército puede decirse que está en pie de guerra, ese porcentaje alcanza al 21 por ciento, como en nuestro país.

Por esto digo que el Ejército y la Armada deben procurar hacer todas las economías posibles para disminuir los gastos conservando, naturalmente, toda su eficiencia. Estos datos los he tomado de un estudio hecho por don Guillermo Edwards Matte. Entiendo que en estos doscientos

los cincuenta millones que gasta nuestro país no están comprendidos la adquisición de naves ni los armamentos de cierta consideración, sino los gastos ordinarios para el mantenimiento de las instituciones armadas.

Hechas las reducciones correspondientes en cuanto a los sueldos, queda en el Ejército y en la Marina un gasto de 103 millones. Creo que esto es mucho todavía. Los sueldos de la Armada, que suman 55 millones, se han reducido en 11 millones, y los del Ejército, que ascienden a 71 millones, no han podido ser reducidos en más de 12 millones. Prodigioso ha sido el esfuerzo que ha hecho la Armada para llevar a una reducción en estas proporciones; pero, como digo, dentro del presupuesto general de la Nación, siempre son muy elevados estos gastos.

Al dar estas cifras no he querido manifestar oposición al proyecto en debate, sino que lo he hecho con el propósito de pedir al señor Ministro, en cuyo criterio y patriotismo cifro absoluta confianza, que tenga a bien disminuir hasta donde sea posible los gastos de las instituciones armadas, procurando siempre, repito, mantenerlas dentro de la eficiencia necesaria para que el país esté preparado en cualquiera emergencia.

Creo que si no hacemos grandes sacrificios para reducir estos gastos, para detener y rebajar el enorme déficit que vemos venir que no será de cien millones como se ha dicho en la Cámara de Diputados, sino de mucho más,—y si por el contrario, seguimos endeudándonos, junto con perder el país la potencia económica, perderá también su potencia militar.

Comprendo que mucho de lo que digo es antipático, pero no es primera vez que abordo esta cuestión en la misma forma. En 1921, como modesto soldado de la pluma, sostuve que era necesario hacer todas las economías posibles, rebajar todos sueldos que pagaba la Nación, para evitar un mal mayor, el descenso del valor adquisitivo de nuestra moneda. Nada se hizo en el sentido que yo preconizaba; quedando los empleados públicos con sus sueldos inalterables; pero, en la práctica, ¿qué resultó? Que los empleados vieron reducidos sus sueldos en una proporción mucho mayor que el quince o el veinte por ciento que se ha tratado de imponer ahora.

Yo creo que este ejemplo demuestra que se necesita del mayor valor moral para hacer ahora el máximo de sacrificios de esta clase, para evitar nuestro derrumbe monetario.

Por todas estas consideraciones, yo apelo al patriotismo de los representantes del Gobierno y de los miembros del Parlamento, dejando la

resolución de este problema completamente entregado a su buen criterio; pero confío que cuando llegue el momento de votar procurarán disminuir en cuanto sea necesario, y el servicio lo permita, los gastos, para tratar de nivelar los presupuestos.

El señor SWETT (Ministro de Marina).— Como lo manifesté en una exposición que hice hace tiempo, los gastos de la Marina son mayores de lo que debieran ser, porque la mayor parte de nuestros buques son ya un hacinamiento de fierro viejo; la mayoría de ellos son tan antiguos, que constantemente es necesario hacerles grandes reparaciones para mantenerlos en el servicio. Si todos los buques fueran nuevos, se gastaría en los servicios de la Marina tal vez la tercera parte de lo que se gasta actualmente. Cada vez que esos buques salen a campaña, irremediablemente es necesario hacerles costosas reparaciones. Esto exige que en las maestranzas haya doble personal que el que allí debiera haber.

Por otra parte, la Marina tiene a su cargo muchos servicios que, propiamente, no son sus auxiliares, como ser, las gobernaciones marítimas, el servicio de faros y balizas, el de radio-telegrafía, la Escuela de Pilotes y otros. En otras naciones, esos servicios no dependen del Ministerio de Marina, sino del de Interior u otro. El mantenimiento de estos servicios aumenta el presupuesto de Marina en más de seis millones de pesos.

Debo advertir que algunos de esos servicios reportan utilidades efectivas al Estado. El servicio de faros y balizas, por ejemplo, proporcionó al Gobierno el año pasado una entrada de dos millones seiscientos veinte mil pesos, que entraron a rentas generales; la radio-telegrafía produjo al Estado, en telegramas transmitidos, la suma de un millón cien mil pesos, que también pasaron a arcas fiscales, mientras tanto, la Marina tiene que hacer los gastos necesarios para el mantenimiento de estos servicios.

Por otra parte, todos los años, por lo menos en los últimos, no se han cancelado muchas cuentas pendientes, que el año pasado ascendían a tres millones de pesos, y no pagaron por falta de fondos, aun cuando se consultó un ítem en el presupuesto con ese objeto.

Es preciso, pues, consultar ahora la suma de tres millones de pesos para poder pagar esas cuentas atrasadas.

Fuera de todos estos gastos, también es necesario consultar fondos para cubrir algunos gastos que ha tenido que hacer la Marina en la instalación de la base de hidroaeronavegación

de Quintero; este será el mayor gasto en este año.

Con respecto a los sueldos, se dice que se han reducido mucho los inferiores. Sobre el particular, debo llamar la atención a que es natural que los guardia-marinas, que recién salen de la Escuela Naval tengan lo indispensable para sus gastos ordinarios, que sólo son el de uniforme y otros insignificantes. A medida que tienen más años de servicios, se les conceden mayores sueldos, pero siempre en proporción a sus gastos ordinarios, para que se acostumbren a vivir con economía. Se ha dado casos en que los mismos padres de estos jóvenes guardia-marinas han reclamado porque creen que reciben más dinero para gastos del que debieran tener.

Respecto a los marineros de segunda clase, que ascienden desde grumetes, debe considerarse que de la Escuela de Grumetes salen a la Marina a la edad de 17 o dieciocho años, y al cabo de dos años de servicios ascienden a marineros segundos; son muchachos que tienen 19 o veinte años de edad, que no tienen necesidades de familia que subvenir. Estos mismos, después de tres años, o sea, a la edad de veintitrés años, ascienden a marineros de primera clase, con mucho mejor renta; después pasan a cabos, que es el grado en que generalmente se encuentran cuando forman su hogar.

En cambio, entre los empleados civiles, ocurre muchas veces que hay individuos casados y con familia que desempeñan puestos de escribientes y por consiguiente, necesitan una renta mayor que la que gozan los empleados inferiores del Ejército o la Armada. Por otra parte, en las instituciones armadas los que ingresan a ellas tienen una carrera asegurada; en la Marina, por ejemplo, los grumetes pueden llegar a oficiales mayores, y los que sean más competentes, previo examen y permaneciendo cierto tiempo en cada grado, ascienden a oficiales de mar de 2.ª clase, con el rango de tenientes segundos, gozando de todas las prerrogativas de esos oficiales; y aún pueden llegar a capitán de corbeta, o sea una categoría análoga a un mayor de Ejército.

Como se ve, al modificar los sueldos del personal de la Armada, deben tomarse en cuenta las necesidades ordinarias que se suponen deben tener los individuos de cada grado; no se pueden variar los sueldos siguiendo una pauta fija para todos. Mucho más necesario es hacer esto ahora, porque la actual ley de sueldos del personal de la Armada no fué debidamente estudiada, porque fué dictada con gran apremio.

El señor HIDALGO.—Deseo decir unas

cuantas palabras respecto del proyecto en discusión.

No creo que sea necesario entrar a considerar en estos momentos las cualidades personales de todos y cada uno de los oficiales de marina, pues a nadie le asalta la menor duda respecto de su patriotismo, preparación y celo en el desempeño de sus obligaciones; pero quiero llamar la atención a que nadie tomó en cuenta que esas mismas condiciones se advierten en el personal civil cuando se consideró que era necesario exigirles el sacrificio de aceptar una rebaja de 15 por ciento en sus sueldos, para salvar al país del desastre que se avecina. De manera que no cabe hacer distingos entre los empleados civiles y los de las instituciones armadas; tan honorables, competentes y contraídos a sus obligaciones son unos como otros, y quizás hay empleados civiles que desempeñan funciones de mayor responsabilidad en el servicio ordinario que los de las instituciones armadas.

El señor BARAHONA.—Si las observaciones del honorable señor Hidalgo se refieren a las palabras que yo acabo de expresar respecto de los oficiales de Marina, debo manifestar que no me ha guiado en absoluto el propósito de poner en parangón las cualidades de los miembros de las instituciones armadas con los del personal civil de la Administración; simplemente he querido establecer un antecedente para que se vea que, al discutir el proyecto que estudiamos, no tengo el más mínimo espíritu de hostilidad o prejuicio contra ese personal ni de los gastos que origina la Armada; antes, por el contrario, tengo por este servicio las mayores simpatías, pero creo que ello no obsta para procurar rebajar en lo posible sus gastos, para contribuir, en parte, al alivio de los presupuestos generales del país.

El señor HIDALGO.—Por mi parte, manifiesto que al estudiar esta rebaja de sueldos no me guían simpatías ni antipatías, sino el cumplimiento de mi deber como legislador.

Nos decía el honorable señor Barahona que era singularmente llamativa, digamos así, la competencia de nuestros oficiales de Marina, que han logrado tener en servicio unidades navales que cuentan ya más de sesenta años a flote. Creo que países pobres como el nuestro, tienen forzosamente que mantener en servicio unidades viejas, porque se le presenta la misma situación que acontece a un obrero. Una persona rica, como Su Señoría, puede cambiar trajes muy a menudo; en cambio, el obrero tendrá que remendar su ropa, darla vuelta, antes de estar en situación de comprar otro terno. Lo mismo nos ocurre a nosotros: tenemos que comprar unida-

des navales viejas a fin de aparentar que estamos armados.

Volviendo al objeto principal de mis observaciones, quiero decir que, a mi juicio, la Comisión de Hacienda se ha olvidado de un compromiso que tenía contraído con el Honorable Senado; y esta es la cuestión que deseo considerar especialmente.

No creo que haya para qué entrar en otras consideraciones que no son del caso analizar por el momento; básteme decir—y me parece este es el mayor elogio que se le puede rendir a las fuerzas armadas—que seguramente su patriotismo no depende de los emolumentos que la República otorga a sus miembros, sino del concepto honrado del cumplimiento de sus deberes para con la Nación. Tal es así, que estoy cierto que si este país llegara a la quiebra económica, no desertaría un solo oficial de Marina, ni un soldado del Ejército. Pero nosotros tenemos la obligación de evitar que este extremo se produzca, para lo cual oportunamente debemos reducir los gastos a lo que la Nación puede soportar, sin consideración a que se trate de elementos civiles o de fuerzas militares.

Si por erradas consideraciones del patriotismo que anima a nuestros funcionarios, no se colocaran a las instituciones armadas en igualdad de condiciones con el elemento civil, quedaríamos ante la opinión pública en situación desmedrada, porque apareceríamos siendo largos con unos y estrechos con los otros. Los que hemos llegado a estos cargos con la representación de la opinión nacional, tenemos la obligación de medir con la misma vara al soldado que dirige la fuerza desde el cuartel que al modesto funcionario que, en el más apartado rincón de la República, desempeña cualquiera misión civil.

De ahí que estime que en este proyecto los señores miembros de la Comisión de Hacienda—perdónenme la franqueza—han olvidado una obligación que tenían contraída con el Senado, desde que se presentó el proyecto para reducir los sueldos de los funcionarios administrativos.

Se dijo, entonces, que sería necesario rebajar todos los sueldos que paga la nación, en un 20 por ciento, sin hacer distingos de ninguna especie.

El señor AZOCAR.— Después la rebaja fué inferior; y se alegaron consideraciones que expondré después.

El señor HIDALGO.— Siempre hay razones para excusar el cumplimiento de los deberes. Entretanto, la Comisión no nos ha presentado ahora el informe que tenía la obligación de presentar al Senado.

Se dirá que en esta materia ha habido una transacción...

El señor MAZA.— No es raro que en un momento más, cuando haga uso de la palabra esté en completo acuerdo con Su Señoría, en una serie de puntos; pero Su Señoría acaba de expresar que los miembros de la Comisión de Hacienda no habían cumplido con su deber. Tal vez los miembros de esta Comisión, por sentirse afectados, por una situación personal, no han recogido las palabras de Su Señoría. Agregó Su Señoría, en seguida, que siempre se buscan excusas para la falta de cumplimiento de los deberes.

Yo he creído ver en estas palabras un cargo de Su Señoría, para los miembros de la Comisión de Hacienda, quienes me merecen todo respeto y consideración. Yo quisiera saber si el honorable Senador da ese alcance a sus palabras, aunque estoy seguro de que Su Señoría no ha tenido ese propósito.

El señor HIDALGO.— No, honorable Senador; yo tengo tanto respeto como Su Señoría, por los señores miembros de la Comisión de Hacienda. Pero lo sensible es que este informe no haya llegado en los términos que debió venir; digo esto a pesar del respeto que todos los profesamos a los miembros de la Comisión de Hacienda.

El señor MAZA.— Eso puede ser materia de apreciación, según la forma como cada cual considere este problema. Pero de ahí a decir que hayan faltado al cumplimiento de su deber, hay una gran distancia.

El señor HIDALGO.— El hecho es, señor Presidente, que quedó convenido que se propondría un proyecto de ley para rebajar los sueldos del personal de las instituciones armadas en la misma proporción que la propuesta para los funcionarios civiles; y esto no se ha hecho.

Sé que se me va a decir que en la Cámara de Diputados se transigió respecto a esto, pero como tenemos la obligación ineludible de marcar rumbos en esta situación desgraciada que nos va hundiendo cada día más, aún cuando hagamos el papel más antipático, creo que el Senado debe tener en este caso el mismo criterio que manifestó al tratarse de la rebaja de los sueldos de los empleados civiles, cuando se pidió una disminución de 20 por ciento.

Esta es la razón fundamental por que creo que la Honorable Comisión de Hacienda no ha cumplido con un compromiso que tenía para dar con el Honorable Senado, de aplicar a la rebaja de sueldos de los funcionarios de las instituciones armadas el criterio con que procedió al proponer la rebaja de los sueldos de los empleados civiles.

Sin duda que el señor Ministro va a decir que este proyecto venía en esta forma de la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Hacienda del Senado lo hizo suya. Pero yo declaro que no debió considerarse otra cosa que la necesidad de nivelar nuestros presupuestos, haciendo las mayores economías.

Yo declaro que no tengo antipatía por ningún funcionario ni del Ejército, ni de la Marina ni del orden civil; de manera que estoy en condiciones de hacer justicia a secas; pero quiero que en todo caso se tenga un solo criterio para aplicar las medidas de reducción de sueldos que sea menester efectuar.

Repito que cuando se discutía la rebaja de los sueldos civiles, pregunté por qué no venía también la rebaja para el personal de las instituciones armadas, y entonces se dijo que esta última sería materia de un proyecto aparte; pero se agregó que en él se aplicaría en este caso la misma rebaja propuesta para los sueldos del personal civil. Esta era la situación y sin duda esto perturbó la observación que yo hice, y que recogió el honorable señor Maza, creyendo que yo había faltado el respeto debido a la Comisión de Hacienda, haciéndole una inculpación no justificada.

Tengo la seguridad de que las instituciones armadas no se van a sentir molestas por lo que digo. Sé que el patriotismo de los militares y marinos no va a vibrar por pesos más o pesos menos, sino que en ellos debe primar el afán de mantener en todo caso la unidad y la grandeza de la República. Cuando ellos se dan cuenta de que por exceso de gastos puede arruinarse el país, me parece que serán los primeros en pedir que encuadremos los gastos dentro de la fuerza efectiva de nuestras finanzas. Si esto no se lo indicara su patriotismo, no sabría cómo calificarlo. Las instituciones armadas de la República no han de vivir vigilando que se suban o bajen sus sueldos en pesos o centavos más o menos, sino que deben conformarse con que los sueldos correspondan a nuestra situación económica.

Por estas consideraciones negaré mi voto al proyecto en discusión, puesto que no se conforma al anterior acuerdo del Honorable Senado, de reducir estos sueldos en igual forma que lo propuesto respecto de los empleados civiles.

El señor SWETT (Ministro de Marina).— Voy a contestar las observaciones del honorable señor Hidalgo.

El proyecto que se somete a la consideración del Honorable Senado consulta los sueldos menores que puede asignarse a este personal.

En 1924, debido a que el proyecto de sueldos al personal de las instituciones armadas es-

tuvo detenido en el Congreso, se retiraron de las filas los mejores oficiales, para ingresar a las industrias privadas, donde se les ofrecía mejor renta. Hay que tomar en cuenta que en la Marina todos somos profesionales, incluso los grumetes, todos tienen que hacer estudios especiales para poder desempeñar debidamente sus obligaciones a bordo. Por otra parte, mientras estamos embarcados tenemos innumerables exigencias extraordinarias en los gastos ordinarios de la vida, originados, sobre todo, por los constantes cambios de guarnición; tenemos hasta el gasto de uniforme extra, que no lo tienen los empleados civiles. El jefe que gasta menos por este capítulo, debe invertir anualmente, por lo menos la suma de \$ 3,000.

De manera que los sueldos propuestos exigirán que este personal viva muy económicamente.

Es verdad que ha habido casos en que, antes de aumentarse los sueldos del personal de la Armada, algunos marinos se han visto obligados a vender hasta algunas cosas de valor que tenían en sus hogares. Pues bien, jamás ha protestado el personal cuando se ha encontrado en situación difícil, ni ha hecho manifestaciones de ningún género, porque no se remediaba su situación aflictiva. Esperamos que las Cámaras y el Gobierno remediarán la situación; como se mejoró con la revolución.

Es posible que se crea que los marinos fueron en esta ocasión un poco lejos, pero esa es cuestión de discusión.

Ahora si se toma en cuenta el costo actual de la vida, puede comprobarse que es más o menos el doble o el triple de lo que era antes del año 1924. Por patriotismo se puede soportar hasta cierto punto el hambre, pero con el patriotismo no se vive. Luego hay necesidad entonces de subvenir al sustento propio, de los individuos que sirven en las filas; y es indispensable también atender al sustento de sus familias, al costo de educación de sus hijos; situación que se agrava para el marino que se encuentra embarcado.

Por lo demás, señor Presidente, en estos momentos se trata de dictar una ley provisoria, que pronto será reemplazada por otra de carácter definitivo, que subsanará los errores que se noten en la práctica al aplicar la ley que estamos discutiendo.

Me permito llamar la atención del Honorable Senado, hacia que desde el 1.º de Junio no se pagan los sueldos al personal de la Armada, sólo se dan suples, en espera del despacho de esta ley, que modificará los sueldos desde la fecha

Indicada. Esto, naturalmente, tiene que crear una situación de descontento, debe solucionarse cuanto antes. De manera que yo ruego a la Honorable Cámara que no haga mucho hincapié en las disposiciones de esta ley de emergencia; reservándose para hacer un plan definitivo de sueldos en la ley orgánica que pronto llegará a su consideración. Creo que, por el momento, bastaría acordar la rebaja del 14.9 por ciento propuesta al gasto de sueldos.

La Cámara de Diputados quedó satisfecha con estas proposiciones; así como también las diversas Comisiones de aquella Cámara que estudiaron este proyecto, y los señores miembros de la Comisión informante de esta Honorable Cámara; y por esto yo ruego a los honorables Senadores que despachen pronto el proyecto, porque las instituciones armadas se encuentran en situación muy anormal porque no se pagan los sueldos.

El señor BORQUEZ. — Cuando se discutió el proyecto de Ley de Emergencia, al tratarse de la reducción de los sueldos de los empleados civiles, el Senado, casi por unanimidad, dijo que en su oportunidad, tendría el mismo criterio para reducir los sueldos de los empleados militares y navales. Yo desearía saber si el Senado ha variado, por algún acuerdo, esta resolución; por que si no ha ocurrido eso, no creo que podamos seguir discutiendo este proyecto partiendo de una base distinta de la que se tuvo al considerar la rebaja de los sueldos del personal civil.

El señor OYARZUN (Presidente). — La Mesa no tiene conocimiento, señor Senador, de que se hubiera adoptado, ni creo que se pudiera tomar, algún acuerdo para fijar un rumbo determinado de antemano para discutir proyectos futuros. Puede ser que los señores Ministros o los señores Senadores hayan hecho alguna declaración en el sentido que indica Su Señoría, pero ella no tendría más valor que el de un precedente, que se respeta o no según sean las circunstancias del momento.

El señor BORQUEZ. — En vista de la explicación del honorable Presidente, cuando llegue el momento de votar el proyecto de reducción de los sueldos del personal de la Armada, yo me abstendré de votar.

El señor AZOCAR. — El honorable Senador señor Hidalgo se ha referido a la actitud de los miembros de la Comisión informante de este proyecto, y aún creo que significó que esta Comisión había faltado a sus deberes. La situación, entretanto, es muy diversa.

En la Comisión de Hacienda ha imperado siempre un criterio de economía en todos los gastos públicos.

Cuando se estudió el proyecto de Ley de Emergencia, consideró que había necesidad de hacer en los sueldos de los empleados públicos mayor reducción que la que se aprobó en definitiva; como lo recordaba el honorable Senador. En efecto, se estimó que la rebaja debiera ser para todos los sueldos de los empleados públicos de veinte por ciento. El Senado aprobó esta idea. Pasó después el proyecto a la Cámara de Diputados, y aquella Cámara rechazó ese porcentaje y mantuvo la rebaja de quince por ciento que había acordado anteriormente, que es vigente.

Algunos miembros de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado declararon al estudiar e informar aquel proyecto, que en su oportunidad estarían dispuestos a aplicar la misma rebaja para los empleados de la Armada, que a los sueldos del personal de las instituciones armadas la misma rebaja acordada para los empleados civiles, y la Comisión ha cumplido con su compromiso. Hacer otra cosa habría sido una injusticia.

Algunos honorables Senadores consideran que la Comisión de Hacienda pretende mantener una situación de privilegio para las instituciones armadas. Lejos de esos; los señores Senadores que están sosteniendo lo contrario, son los que quieren dejar a los empleados civiles en una situación privilegiada respecto de las instituciones armadas. La situación es muy clara. Si puesto que se quiere aplicar a este personal la rebaja de veinte por ciento que indicó en el caso de los empleados civiles.

El señor GUTIERREZ. — Aquí se ha hablado sólo de rebajarles un quince por ciento, señor Senador.

El señor AZOCAR. — No, señor, se habla de hacerles una rebaja de un veinte por ciento; como lo ha indicado, me parece, el honorable señor Bórquez.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la próxima sesión.

El señor SALAS ROMO. — ¿Por qué no prorrogamos la hora hasta aprobar en general el proyecto, señor Presidente?

El señor AZOCAR. — Yo estoy con la palabra, señor Presidente, pero no puedo continuar porque necesito ausentarme de la Sala.

El señor MEDINA. — Y algunos otros señores Senadores necesitan ausentarse también.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — ¿Hay oposición para prorrogar la sesión?

El señor OYARZUN (Presidente). — Sí, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
(Jefe de la Redacción).